AÑO 1977.—NUMERO 27 VIERNES, 4 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "
Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

530

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del presente mes de marzo:

Tiro con cañón

Los días 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 23, 24 y 29, de nueve a trece treinta horas.

Los días 1, 3, 4, 7, 10, 11, 14, 16, 17 y 18, de quince a diecinueve horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 1, 4, 11, 15, 17, 18, 25, 30 y 31, de nueve a trece horas.

Los días 4, 11, 18 y 25, de quince treinta a diecisiete treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 1 de marzo de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

527

Por el Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 25 de febrero del corriente año, dirigido el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Celador de Alienados con categoría de Ayudante, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con el coeficiente 1,5.

Oportunamente se remitirá un ejemplar de la nueva plantilla debidamente modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución."

Lo que se hace público para general conocimiento en este periódico oficial.

Segovia, 28 de febrero de 1977.—El Gobernador civil, *Juan Gómez Arjona.*

510

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Oposición para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Médico de la Beneficencia provincial, especialidad en Psiquiatría

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS (Base 6.ª)

Admitidos

1.—Don Enrique Aragües Ortiz de Zárate.
2.—Don José-N. Ferrando Casanova.
3.—Don Martín Gómez Merino.
4.—Don Mariano de Pablos López.
5.—Don Juan Pascual Pascual.
6.—Don Jerónimo Saiz Ruiz.
7.—Don Juan Francisco Sanllehi Castella.
8.—Don Rafael Tatay Huici.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace púbico para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.ª de las que rigen en esta convocatoria de oposición, a los efectos procedentes.

Segovia, 19 de febrero de 1977.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

454

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de Celadoras de Alienadas del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla

Cumpliendo acuerdo del Pleno corporativo, adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1976, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º-4, a), del Decreto de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública, se convocan, para su provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, cuatro plazas de Celedoras de Alienadas, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.—Es objeto en esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante concurso - oposición, de cuatro plazas vacantes de Celadoras de Alienadas del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla. Dichas plazas pertenecen al Grupo de Administración Especial; Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, y están dotadas con el coeficiente retributivo 1,5, trienios, dos pagas extraordinarias y demás percepciones legales y reglamentarias establecidas y aquellas otras que tengan señaladas la Corporación o señale en su día para sus funcionarios.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que pudieran producirse, por cualquier causa, en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, en atención a lo dispuesto en el artículo 3.º, apartado 4.º, del Decreto 1.411/68, Presidencia del Gobierno, de 27 de junio, por el que se regula el ingreso en la Administración Pública.

En el momento de la publicación de la lista provisional de admitidas y excluidas se hará público, asimismo, el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de esta convocatoria.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición las aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser española y contar, en la fecha de la convocatoria del concurso-oposición, con la edad de 18 años y no haber cumplido la de 45 el día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes. El exceso de edad podrá ser compensado por los servicos computables prestados a la Administración Local con anterioridad y por los que hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

f) Tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exenta del mismo en la fecha en que termine el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Igresar en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen del concurso-oposición.

h) Méritos destacados que, en su caso, se aleguen.

Tercera.—No se exigirá a las aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción de los acreditativos de los dos últimos apartados (g y h).

Cuarta.—Para ser admitidas a tomar parte en el concurso-oposición bastará con que manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta provincia. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de Entrada de la Corporación, Secretría General, en horas hábiles de oficina, debiendo venir reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 4,50 pesetas y un sello de 1 peseta de la MUNPAL. En las solicitudes se hará constar nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y demás circunstancias requeridas.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de las aspirantes admitidas y excluidas, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Excma. Diputación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Séptima.—El tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido por el Ilmo. señor Presidente de la Diputación, como Presidente del mismo, o señor Diputado provincial en quien delegue; por el señor representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Director Médico del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla, o funcionario técnico sanitario de la Diputación en quien delegue, y actuará de Secretario el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La composición nominal de este tribunal será hecha pública en el Boletín Oficial de la provincia.

Octava.—Los ejercicios a realizar por las aspirantes durante los exámenes serán los siguientes:

a) Pruebas de aptitud física.—Las aspirantes habrán de someterse a las pruebas pertinentes de aptitud física relacionadas con su cometido y que serán señaladas por el tribunal calificador.

b) Teórico-escrito.—Escritura al dictado durante el tiempo que juzgue el tribunal, realizar operaciones de aritmética elemental y contestar a un cuestionario especial profesional.

c) Teórico-oral.—Contestar a dos temas sacados a la suerte del cuestionario o temario que se publica al final de estas bases.

Novena.—Cada uno de los ejercicios serán calificados por los distintos miembros del tribunal con la puntuación de 0 a 10 puntos, siendo condición indispensable alcanzar una puntuación mínima media en cada ejercicio de 5 puntos para poder pasar al ejercicio siguiente. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los tres ejercicios multiplicadas por el coeficiente de méritos justificados, los cuales serán de apreciación libre del tribunal, y cuyo coeficiente podrá oscilar entre 1 y 1,20 puntos.

Décima.—Los ejercicios del concurso-oposición tendrán lugar una vez transcurridos tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, y en el lugar, día y hora

que se fijen, lo que se anunciará con quince días de antelación, al menos, en dicho periódico oficial.

Undécima.—El tribunal calificador propondrá al Pleno de la Excma. Diputación a las que hayan alcanzado las calificaciones superiores, a efectos de que proceda al nombramiento respectivo.

Las propuestas para el desempeño de las plazas de referencia deberán presentar en la Excma. Diputación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta del nombramiento de las interesadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria. Se exceptuarán a las que tengan la condición de funcionarios públicos, quienes deberán presentar la certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su "hoja de servicios".

Duodécima.—Si las propuestas para las correspondientes plazas de "Celadoras de Alienadas", dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades en que hubiesen podido incurrir por falsedad en las instancias presentadas solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes las sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado el mínimo exigido.

Las nombradas deberán tomar posesión de las plazas respectivas, ante el señor Secretario general de la Corporación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento a las interesadas.

Decimotercera.—Las nombradas tendrán las obligaciones propias de una Celadora de Alienadas del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, según el Reglamento de Régimen Interno de dicho Establecimiento Benéfico provincial.

Decimocuarta.—En lo no previsto en esta convocatoria de concurso-oposición será de aplicación el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones concordantes.

Decimoquinta.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases de convocatoria.

Segovia, 3 de enero de 1977. — El Presidente, Julio Nieves Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

CUESTIONARIO

(Ejercicio teórico-oral)

1.—Entidades municipales.—Autoridades y Organismos municipales.—Competencia municipal.

2.—La provincia.—Autoridades y Organismos provinciales.—Competencia provincial.

3.—Funcionarios de Administración Local.—Deberes y derechos.—Funcionarios de Servicios Especiales.

4.—Deberes generales del Celador psiquiátrico y disciplina en el Sanatorio Psiquiátrico.

5.—Cuidados generales del enfermo mental.

6.—Recogida y traslado de enfermos psíquicos.

7.—Medidas a tomar en evitación de accidentes en el trato y traslado de enfermos psíquicos.

8.—Cuidados generales a los enfermos psíquicos recién ingresados y recogida de datos.

9.—Alimentación, observación e higiene de los enfermos psíquicos.

10.—Conducta y vigilancia en las visitas de los familiares a los enfermos.

11.—Funciones custodiales y terapéuticas: socioterapia, terapéutica ocupacional, laborterapia; grupos; ludoterapia, etc.

12.—El Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla: Fines.—Organización.—La Dirección y la Administración del Sanatorio.

457

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Financiera Internacional Ibérica, S. A., dedicada a la actividad de comercio, con domicilio en Madrid, Princesa, 3.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-108/77, en la que se hace constar que en virtud de expediente administrativo, por comunicación de la Delegación del I. N. P., se ha comprobado se infringe el artículo 46 de la O. M. de 28-12-66, por no haber satisfecho las cuotas de la Seguridad Social de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1976, dentro del plazo reglamentario, por los productores a su servicio.

Por este concepto tiene múltiples actas de infracción, siendo la última la SP-711/76.

Se propone la imposición de una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 6 del Reglamento General de Faltas y Sanciones, aprobado por Decreto 2892/70, de 12 de septiembre, por constituir los mencionados hechos una falta leve del apartado n), número 1.1, del artículo 4 del citado Reglamento, en su grado máximo.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 21 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo.

458

Al objeto de notificar a la empresa Financiera Internacional Ibérica, S. A., dedicada a la actividad de comercio, con domicilio en Madrid, Princesa, 3.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SO-190/77, en la que se hace constar que requerida la empresa de referencia por medio del acta de infracción SP-35/77, notificada el 24-1-77, para presentar, en el plazo de quince días y ante esta Inspección, los modelos C-1 y C-2 de los períodos al descubierto en el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social y demás documentos que en la citada acta de infracción se detallan, y no habiéndolo cumplimentado, se halla incursa en la obstrucción a la labor inspectora prevista en el apartado c) del artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo, aprobado por Decreto 2122/1971, de 23 de julio.

Se califica la obstrucción como falta leve en grado máximo, si se levanta acta de liquidación de cuotas. Se propone la imposición de una multa de 3.000 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 21 de febrero de 1977.—El Delegado de Trabajo.

498

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando Pertierra Peñaranda, mayor de edad, casado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico - Administrativo Central, de 9 de diciembre de 1976, que resolvió recurso de alzada número R. G. 173-2-76 y R. S. 90-1976, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia de 18 de noviembre de 1975, en reclamación número 93-75, interpuesto contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre escritura de constitución de hipoteca en garantía de cuenta de crédito; pleito al que ha correspondido el número 105 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de febrero de 1977.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

509

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29 de 1977 se tramitan diligencias previas por muerte, lesiones y daños, en accidente de circulación, ocurrido el día 19 de febrero de 1977 en la R. N-I (Madrid-Burgos), término municipal de Cerezo de Abajo, en el que fallecieron Zusteins Heinrich Cristoph, nacido en Seebrg, Berm (Suiza), el día 30 de diciembre de 1951, residente en Rietwiesstr, 218810 Horgen (Suiza), y Elizabeth Myrle Maluaghlin, nacida en Hobart, Tasmania (Australia), el día 7 de marzo de 1950, residente en 230 Rokeby Loard, Howran-Bobarr 7018 Tasmania (Australia). En las que, por resolución de esta fecha, acordé hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los que resultaren perjudicados, herederos o causahabientes desconocidos de los fallecidos, por medio de este edicto.

Dado en Sepúlveda, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

473

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado Municipal, a instancia de "Hijo de Pablo López, S. L.", representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra doña Tomasa San Cristóbal, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, viuda, que tuvo su domicilio en calle Fuentecilla, número 18 —Puente de Hierro—, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 16.078 pesetas, se la emplaza para que, en el improrrogable término de seis días, se persone en legal forma en los autos contra ella formulada, si lo estima conveniente, y hacerse cargo de la copia de demanda y de los documentos a ella aportados y poder contestar la misma, conforme establece el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el procedimiento, declarándola en rebeldía y dándose por contestada la demanda, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

484

Ayuntamiento de Cantimpalos

Concurso para la adjudicación de limpieza de Escuelas

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de Escuelas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil, a la hora de las trece, en la Casa Consistorial.

Cantimpalos, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental, Emiliano Matarranz Garrido.

492

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de maderas con carácter de urgencia

Como consecuencia de haber resultado desiertas, por falta de licitadores, las anteriores subastas celebradas para el aprovechamiento de maderas en el monte número 174 del Catálogo, correspondiente al año de 1976, se anuncia esta nueva subasta para las catorce horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo el tipo de tasación de doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (288.485); siendo válidos el resto del anuncio de la primera subasta, cuyos datos figuran en el Boletín Oficial de la provincia número 154, de fecha 24 de diciembre de 1975.

Yanguas de Eresma, 23 de febrero de 1977.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

493

Ayuntamiento de Rapariegos

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de la venta de una parcela de terreno, que fue anunciada en el B. O. de la provincia número 148, de fecha 10-12-1976, por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia un tercera subasta, que tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y asistido de mí, el Secretario, el día 18 de marzo próximo, a las trece horas y en esta Casa Consistorial, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para las dos anteriores, modificadas, en cuanto a la superficie, en lo siguiente:

La única parcela que se anunció en las anteriores ahora se ha dividido en dos, en la forma siguiente:

Parcela A, de 467 metros cuadrados, que linda, al Norte, casa de don Emilio Piqueras; Sur, parcela B; Este, patio de las Escuelas, y Oeste, calle de los Escobares.

Parcela B, de 467 metros cuadrados, que linda, al Norte, con la parcela A; Sur, carretera de Cuéllar a estación de Arévalo; Este, patio de las Escuelas, y Oeste, calle de los Escobares.

El precio de subasta para cada una de las parcelas es el de 87 pesetas metro cuadrado.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y una póliza de 15 pesetas de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, podrán presentarse en Secretaría, durante las horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O., inclusive hasta el mismo día de la subasta, y hora de las doce, en que quedará cerrada la admisión.

Son de cuenta de los que resulten adjudicatarios los anuncios, los reintegros, honorarios de Notaría, derechos reales y todos aquellos que puedan tener relación con esta subasta.

El modelo de proposición consta en los pliegos de condiciones que están en el expediente.

Rapariegos, 23 de febrero de 1977.—El Alcalde, Epifanio Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

442

Ayuntamiento de Escalona del Prado

Solicitada por don Víctor Pastor López, vecino de Cabezuela, la devolución de la fianza depositada para responder del concurso para la adquisición de 800 metros cúbicos de hormigón para la pavimentación de calles, se hace saber que el expediente se halla expuesto al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Escalona del Prado, a 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Alejo Sanz.

420

SAUQUILLO DE CABEZAS

Confeccionado que ha sido por este Ayuntamiento el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal correspondiente al actual año de 1977, regulado por la Ley de Bases de Régimen Local, queda expuesto al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, a 16 de febrero de 1977.—El Alcalde, E. Barrio.

483

Ayuntamiento de Cantimpalos

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de Escuelas, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, donde se podrán presentar reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cantimpalos, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental, Emiliano Matarranz Garrido.

477

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don Conrado López Berzal ha solicitado licencia para instalar una nave para ganado lanar en el paraje de La Roza o El Porronal, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torrecilla del Pinar, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde, Luis Sánchez.

504

Ayuntamiento de Trescasas

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Juan y don Maximiliano Pinillos Galindo se ha solicitado licencia para construir e instalar, en el paraje titulado Huerto de la Cerca Vieja, una nave con destino a explotación de ganado vacuno de cebo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Trescasas, 21 de febrero de 1977.—El Alcalde accidental Félix Merino.

485

Ayuntamiento de Armuña

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para el concurso de la compra de mobiliario para las distintas dependencias municipales, queda expuesto al público dicho pliego, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que pueda ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren justas.

Armuña, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde, Mariano García.

433

ALDEA REAL

Aprobada que ha sido por este Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1976, para general conocimiento se hace público que dicha cuenta estará de manifiesto, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada y formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Aldea Real, a 10 de febrero de 1977.—El Alcalde, V. Losáñez.

471

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

Composición del tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer en propiedad la plaza de electricista de la plantilla municipal:

Presidente: Don Antonio Vázquez Aparicio, Alcalde-Presidente de este M. I. Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Don Alfonso Salcedo Leonor, Ingeniero de la Delegación del Ministerio de Industria. Don Prisciliano Frías Velasco, Profesor de Educación General Básica, y como suplente del mismo, la Profesora de E. G. B. doña Pilar del Barrio Alancia. Don Juan Sanz Alvarez, Concejal Delegado de los Servicios de Alumbrado de este Ayuntamiento.

Secretario: Don Ricardo Dávila de Arizcun, Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

La fecha de los exámenes será determinada en su día.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del apartado tercero de las bases de la convocatoria.

El Espinar, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.—El Secretario, Ricardo Dávila de Arizcun.

494

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 del actual, un proyecto técnico redactado por el Arquitecto de este Ayuntamiento, don Eduardo Pérez de Castro, sobre normas subsidiarias y complementarias para el borde Oeste de esta villa de El Espinar, por el cual se definen y determinan las líneas perimetrales del casco urbano con su ampliación y reforma, fijándose su zonificación concentrada; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y en cumplimiento del acuerdo municipal adoptado de aprobación inicial del proyecto formulado, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, presentándose las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

El Espinar, 21 de febrero de 1977.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

476

LA LASTRILLA

Aprobada por el Ayuntamiento la primera rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, se hace saber, por medio del presente, que la documentación referente a la misma se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada por las personas que lo deseen y presentar contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, según dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

La Lastrilla, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde, Rafael Garrido.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CILLERUELO DE SAN MAMES 482
SAMBOAL 519

506

Ayuntamiento de Torre Val de San Pedro

ANUNCIOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso público para la contratación de orquesta o conjunto musical que se encargue de amenizar las fiestas locales tradicionales de esta localidad y sus barrios, durante el año actual, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torre Val de San Pedro, 24 de febrero de 1977.—El Alcalde, Isidro Alvaro Martín.

507

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que habrán de regir en el concurso público para la contratación de reparación de averías que surjan en el alumbrado público de esta localidad y sus barrios de La Salceda y El Valle, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torre Val de San Pedro, 24 de febrero de 1977.—El Alcalde, Isidro Alvaro Martín.

466

CASTILLEJO DE MESLEON

EDICTOS

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de los impuestos y tasas municipales que al final se expresarán y correspondientes a los ejercicios de 1975 y 1976, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes:

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica del ejercicio de 1975.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana del ejercicio de 1975.

Tasa municipal por suministro de agua potable a domicilio de los ejercicios de 1975 y 1976.

Tasa municipal por tránsito de animales domésticos y ganado por vías municipales correspondiente a los ejercicios de 1975 y 1976.

Castillejo de Mesleón, 12 de febrero de 1977.—El Alcalde, Ricardo Díez.

467

Acordada por este Ayuntamiento la implantación de la nueva ordenanza fiscal de derechos y tasas por licencias para obras y construcciones en este término municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente tramitado a tal fin, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Castillejo de Mesleón, 18 de febrero de 1977.—El Alcalde, Ricardo Díez.

491

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Devolución de fianza de resinas

Solicitada por don Urbano Criado Olmos la devolución de la fianza definitiva que, mediante aval bancario, tiene constituida en este Ayuntamieno para responder del aprovechamiento de resinas del monte número 59 del Catálogo, año forestal 1974-75, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 22 de febrero de 1977.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

481

CILLERUELO DE SAN MAMES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cilleruelo de San Mamés, 31 de enero de 1977.—El Alcalde, Cayo Martín López.

486

R I A Z A

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se halla expuesta en la Secretaría municipal la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1976, para su examen y observaciones.

Riaza, a 21 de febrero de 1977.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

503

VEGAS DE MATUTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio, correspondiente al año de 1976, con todos sus justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Asimismo, y por espacio de quince días, se halla expuesta en la Secretaría municipal la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al año de 1976, para su examen y observaciones.

Vegas de Matute, a 23 de febrero de 1977.—El Alcalde, Francisco de Frutos Heras.

274

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

EDICTO

Don Jaime Company Pedruelo, Auxiliar Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en el segundo semestre de 1976 figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos a la Hacienda Pública:

Número, nombre y apellidos y pesetas

ESTEBANVELA

Concepto: Urbana.—Período: 1976

3-08 Miguel Vicente, Victoriano; 178 pesetas.

Concepto: Urbana.—Período: 1976 y anteriores

3-03 Montejo Pérez, Félix, Hros.; 155.

Concepto: Urbana.—Período: 1976

10-02 Simón Vicario, Bonifacio; 105.

GRADO DEL PICO

Concepto: Urbana.—Período: 1976

1-11 Cuesta Marina, Faustina; 50 pesetas.

Concepto: Urbana.—Período: 1976 y anteriores

1-04 Sanz Marina, Antonio; 264.

HONRUBIA DE LA CUESTA

Concepto: Urbana.—Período: 1976

10-12 Carravilla Pecharromán, R.; 260 pesetas.
1-12 Blas Guijarro, Ramón; 106.
12-02 Del Cura, Nemesia, Hros.; 187.
10-18 Fernández Belloso, Federico; 153.
8-18 García, Eugenio, Hros.; 53.
2-17 Guijarro, Miguel; 85.
6-08 Martín Mateo; 79.
12-17 Martín Posadas, Mateo; 67.

MADRIGUERA

Concepto: Urbana.—Período: 1976

7-11 Arranz Ramírez, Indalecio, Hr.; 53 pesetas.
14-14 López Pérez, Mariano; 135.
7-12 Martín, Oliva; 53.
15-04 Muñoz Bermejo, Bonifacio; 476.

Concepto: Urbana.—Período: 1976 y anteriores

13-07 Pérez, Pedro; 215.

MORAL DE HORNUEZ

Concepto: Urbana.—Período: 1976

14-18 Cruz López, Victoria, Hm.; 378 pesetas.
5-12 García Rubio, Joaquina, y uno; 52.

Concepto: Urbana.—Período: 1975 y 1976

9-03 Gutiérrez Castro, Fermín; 154.

Concepto: Urbana.—Período: 1976

11-17 Gutiérrez Sanz, Rogelia, Hna.; 305.

EL NEGREDO

Concepto: Urbana.—Período: 1975 y 1976

1-16 Villas Gil, Hilario, Hnos.; 190 pesetas.

PRADALES

Concepto: Urbana.—Período: 1975 y 1976

2-18 Benito Prieto, Manuel; 244 pesetas.

Concepto: Urbana.—Período: 1974 y 1975

1-05 García García, Gregorio; 396.
4-17 López Expósito, Ramón; 268.
1-16 Mediato González, Genoveva; 268.
2-08 Montes, Anselmo; 268.
2-01 Montes López, Indalecio; 212.
1-18 Montes López, Santiago; 192.
2-15 Muñoz, Sebastián; 336.
3-02 Muñoz López, Sebastián; 204.

Concepto: Urbana.—Período: 1975

2-11 Muñoz Hernando, Raimunda; 106.

Concepto: Urbana.—Período: 1974 y 1975

2-05 Muñoz Martín, Celestino; 268.
3-09 Muñoz Martín, Matías; 268.
3-03 Torres Cristóbal, Francisco; 240.

SALDAÑA DE AYLLON

Concepto: Urbana.—Período: 1975 y 1976

4-13 Villa Santamaría, Jerónimo; 123 pesetas.

SANTA MARIA DE RIAZA

Concepto: Urbana.—Período: 1976

2-02 Arranz Gutiérrez, Francisco; 67 pesetas.
8-01 Arribas Martín, Demetrio, Hn.; 265.

Concepto: Urbana.—Período: 1976 y anteriores

7-01 Mateo Sanz, José; 1.153.

Concepto: Urbana.—Período: 1976

6-07 Río Diego, Consuelo, Hros.; 90.
8-02 Santamaría Moral, Pía; 202.
8-03 Santamaría Moral, Pía; 102.

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Concepto: Urbana.—Período: 1976

10-18 Escobar González, Amelia; 148 pesetas.
12-05 García Bermejo, Gloria, Hm.; 156.
6-03 García Sanz, Braulio; 60.

Concepto: Urbana.—Período: 1975 y 1976

16-10 González Lláñez, José; 170.

Concepto: Urbana.—Período: 1976

17-02 López López, Bonifacio; 141.

Concepto: Urbana.—Período: 1975 y 1976

8-17 Pérez Esteban, Cándido; 205.

Concepto: Urbana.—Período: 1976

13-12 Sanz López, Avelina; 512.

VALDEVACAS DE MONTEJO

Concepto: Urbana.—Período: 1976 y anteriores

6-06 Ramos Esteban, Marcelino; 121 pesetas.

Concepto: Urbana.—Período: 1974

2-08 Martín Agraz, Juana; 130.
1-15 Martín Benito, Justo; 58.
2-01 Martín Gil, Benigno; 74.

VILLACORTA

Concepto: Urbana.—Período: 1976 y anteriores

12-04 Albertos, Angel; 402 pesetas.

Concepto: Urbana.—Período: 1976

9-15 Arranz Encinas, Julián; 55.

Concepto: Urbana.—Período: 1975 y 1976

10-12 Blas, Calixta; 224.

Concepto: Urbana.—Período: 1976 y anteriores

2-14 Fernández Redondo, Gregoria; 177.
10-06 Gaitero Vicente, Faustino; 289.
10-08 Gaitero Vicente, Faustino; 168.
12-16 Gamboa, Victoria; 223.

Concepto: Urbana.—Período: 1976

13-04 Jorge Marina, Pedro; 183.
13-05 Jorge Marina, Pedro; 64.
6-17 Muñoz Ortego, Sabiniano, Hr.; 77.
6-10 Muñoz Ortego, Sabiniano, Hr.; 75.
7-07 Muñoz Ortego, Sabiniano, Hr.; 189.
6-14 Muñoz Ortego, Sabiniano, Hr.; 168.
13-16 Rodríguez Encinas, Isidoro, Hr.; 200.

VILLAVERDE DE MONTEJO

Concepto: Urbana.—Período: 1976

6-01 Almendáriz García, Eufemia; 52 pesetas.
10-02 Cura Guijarro, Luisa; 118.
1-14 Cura Guijarro, Vivencio, y uno; 200.
6-04 García Llorente, Fernanda; 135.
6-08 García Martín, Francisco; 60.
4-02 Guijarro Sacristán, Mariano; 158.
9-18 Isidoro, Teresa; 55.
9-07 Isidoro, Teresa; 122.
7-13 Santos, Alejandra; 188.

Concepto: Urbana.—Período: 1974

1-13 Antón Martín, Nicasio; 70.
1-09 Isidoro, Teresa, Hna.; 92.

En dicha relación dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 31-12-1976 y otras, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que, en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

En Riaza, a 21 de enero de 1977.—El Auxiliar Recaudador, Jaime Company Pedruelo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,